



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 45 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

Primero: Cantidad de Comités Hospitalarios de Bioética existentes en los efectores de salud de la Provincia de Santa Fe discriminado entre comités de docencia e investigación y comités de bioética clínica.

Segundo: Composición, número, profesión de los integrantes y reglamento de los Comités Hospitalarios de Bioética existentes en los efectores de salud de la Provincia de Santa Fe.

Tercero: Composición, número, profesión de los integrantes, funciones, funcionamiento y reglamento del Comité Provincial de Bioética.

Cuarto: Cantidad de casos anuales sometidos a discusión de los comités hospitalarios de bioética tanto para investigación como para dilemas bioéticos.

Quinto: Número de convenios celebrados por el Comité Provincial de Bioética con universidades de gestión estatal y privada y con Conicet, y temática de los mismos.

Sexto: Programas de Formación en Bioética implementados por el Ministerio de Salud de la Provincia para capacitar tanto a los miembros del Comité de Bioética de la Provincia como a los integrantes de los comités de bioética hospitalarios presentes en los efectores de salud de la Provincia de Santa Fe.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La Ley Provincial N° 12.391 fue sancionada por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe en el año 2014 para establecer Comités Hospitalarios de Bioética en los efectores de salud de la Provincia de Santa Fe.

Aunque la mencionada ley carece de reglamentación, existe normativa vinculada a la temática como el Decreto PEP N° 661/2014 vinculado a la Investigación en Salud Humana, la Resolución MS N° 2657/11 sobre el Comité Provincial de Bioética y la Resolución MS 2216/2013 que establece el Sistema Provincial de Bioética pero sin datos específicos suministrados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe sobre la temática en cuestión.

Es indudable que los Comités Hospitalarios de Bioética constituyen herramientas eficaces a la hora de resolver los dilemas de salud que se presentan en la práctica sanitaria; por lo que se hace necesario contar con la información solicitada a los fines de revalorizar a tan importantes institutos e impulsar su funcionamiento.

Por todo ello, solicitamos a nuestros pares que acompañen la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial